



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0147-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de junio de 2022

VISTO: La Carta N° 103-2022-D-ING-AMBIENTAL/UNAJMA, de fecha 08 de junio del 2022, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita **Reserva de Matrícula** para el Semestre Académico 2022- I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **MARILYN RODAS FLORES, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el **art. 20 del capítulo VII (Del retiro, rectificación y reserva de matrícula) del Reglamento General de Estudios** aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017; prescribe que "El estudiante de la UNAJMA, tiene derecho a solicitar RESERVA DE MATRÍCULA del semestre, en un plazo de 30 días calendarios posteriores al inicio del semestre académico, mediante solicitud, adjuntando la ficha de matrícula y recibo de pago por este derecho, a través de la dirección de la Escuela Profesional [...] para lo cual obligatoriamente deberá registrar su matrícula..", **Art. 21. como caso excepcional, un estudiante puede solicitar reserva de matrícula hasta 30 días antes de la culminación del semestre académico por motivos de salud, expresamente sustentado y acreditado mediante certificado médico original ... la solicitud se realizará por la dirección de la escuela profesional se aprobará mediante acto resolutorio de la facultad correspondiente.**

Que, con Formato Único de Trámite N° 000671, de fecha 07 de junio del 2022 el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas **MARILYN RODAS FLORES**, solicita Reserva de Matrícula para los semestres académicos 2022-I y 2022-II, por motivos de salud;

Que, con Carta N° 103-2022-D-ING-AMBIENTAL/UNAJMA, de fecha 08 de junio del 2022, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, considera pertinente atender la solicitud y **AUTORIZA** la **Reserva de matrícula** del estudiante **MARILYN RODAS FLORES** por motivos de salud con la siguiente información:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0147-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	SEMESTRE RESERVADO
MARILYN RODAS FLORES	1005120221	2022-I y 2022-II

Que, en atención a la Carta N° 035-2022-D-ING-AMBIENTAL/UNAJMA; el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reserva de Matrícula en los Semestres Académicos 2022-I y 2022- II del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **MARILYN RODAS FLORES** con código 1005120221, por motivos de salud.


ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Oficina de Registros Académicos, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique B. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



Andahuaylas, 08 de junio del 2022.

CARTA N° 103-2022-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA

Sr.

Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio

Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA.

ASUNTO : Solicito Reserva de Matrícula para los Semestres 2022-I y 2022-II.

Ref. : Solicitud con FUT N° 000671

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, y al mismo tiempo, manifestar que, con documento de la referencia, del estudiante **MARILYN RODAS FLORES**, con código de matrícula N° 1005120221 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental, solicita reserva de matrícula para los semestres académicos 2022-I y 2022-II, por motivos de salud y tratamiento que se encuentra actualmente, lo que le impide llevar con normalidad las clases presenciales y decide dejar los estudios en el presente semestre 2022-I y 2022-II.

Así mismo según el reglamento general de estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el CAPITULO VII DEL RETIRO, RECTIFICACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA, en el Art. 20. Indica: **El estudiante de la UNAJMA, tiene derecho a solicitar RESERVA DE MATRÍCULA del semestre, en un plazo de 30 días calendarios posteriores al inicio del semestre académico, mediante solicitud, adjuntando la ficha de matrícula y recibo de pago por este derecho, a través de la dirección de la Escuela Profesional, este proceso no excederá de tres (03) años consecutivos o alternos, contemplado en el artículo 100° numeral 100.11 de la Ley Universitaria N° 30220; para lo cual obligatoriamente deberá registrar su matrícula. Esta acción permite al solicitante conservar su vacante y/o su condición de estudiante. Solamente se podrá realizar este acto hasta en dos (02) oportunidades en todo el transcurso de su formación profesional.**

La matrícula al culminar el periodo de reserva se efectuará adjuntando la resolución de RESERVA DE MATRÍCULA y los requisitos establecidos para la matrícula regular, por lo que esta dependencia aprueba la solicitud del estudiante y que se emita la resolución de reserva de estudios de los semestres académicos 2022-I y 2022-II.

Se adjunta:

- Solicitud con FUT N° 000671
- Ficha de Matrícula (digital).
- Recibo de Pago por Derecho.

Sin otro en particular, con la cordialidad de siempre me despido.

Atentamente,

Dra. María del Carmen Delgado Laime
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental



Nº 000671



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

SOLICITO: Reserva de Matrícula de Semestre

2022 I y Semestre DADA II

SEÑOR: PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS.

YO, MARILYN ROBAS FLORES

Alumno(a): Docente () Administrativo ()

de la Carrera Profesional: INGENIERIA AMBIENTAL

Código de Matriculación Nº 100512-022 DNI: 750008334

Domiciliado (a): JR. TUMAY HUANCAN S/N

Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo el agrado de dirigirme a Ud. que por motivos de salud y en atención a mi estado de salud, expongo mi
compromiso

Solicito: Reservar el Matrícula de Semestre 2022 I y 2022 II en la
Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad José María Arguedas

() Trámite Grado de Bachiller () Reserva de Matricula () Constancia de Estudios

() Trámite Título Profesional () Matricula extemporánea () Constancia de no Deudor

() Certificado de Estudios () Reanudación de Estudios () Constancia de Notas

() Otros:

Andahuaylas, 07 de Junio de 2022

MARILYN ROBAS FLORES
Firma del Solicitante

Adjunto:

- 1) Solicitud dirigida a la Directora
- 2) Boletín de PISO por Reserva
- 3) Formulario de Matrícula

Pase a: LA FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 000671

Datos del Solicitante: MARILYN ROBAS FLORES

Fecha: 06 de Junio de 2022 DNI: 750008334

Trámite que solicita: Reserva de Matrícula de Semestre
2022 I y 2022 II

SOLICITO: RESERVA DE MATRICULA DEL
SEMESTRE 2022 – I Y SEMESTRE
2022 – II.

**SEÑORA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS.
S.D**


Yo MARILYN RODAS FLORES identificada con
DNI N° 75000834 domiciliada en Jiron Tumay
Huaraca S/N del distrito de San Jerónimo,
provincia de Andahuaylas, departamento de
Apurimac. Ante Ud. con el debido respeto me
presento y expongo:

Que, teniendo el agrado de dirigirme a su
digna persona con la finalidad de solicitarle RESERVAR MI MATRICULA DEL
SEMESTRE 2022 – I Y EL SEMESTRE 2022 – II en la carrera profesional de
INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA
ARGUEDAS; por motivos de salud y encontrándome en estos momentos en
tratamiento.

POR LO EXPUESTO:

Esperando su
consideración y aceptación a lo solicitado.

Andahuaylas 07 de Junio de 2022


.....
Marilyn RODAS FLORES
DNI: 45669835

FICHA DE MATRICULA

Escuela: INGENIERÍA AMBIENTAL

Código: 1005120221

Semestre: 202201

Alumno: RODAS FLORES MARILYN

Fecha: 02-06-2022

Curso	Sec.	Nombre del Curso	Cic.	Cré.	Tip.	Ve	Docente
AMAD11	A	MATEMÁTICA BÁSICA	1	4	O	1	FUENTES BERNEDO FRIDA ESMERA
AMAD12	A	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	1	4	O	1	CARHUARUPAY MOLLEDA YAKOV FEL
AMAD13	A	BIOLOGÍA GENERAL	1	4	O	1	DELGADO LAIME MARÍA DEL CARME
AMAD14	A	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	1	3	O	1	
AMAD15	A	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	1	2	O	1	YURIS POLO WILLIAM CAMILO
AMAD16	A	REDACCIÓN Y COMPOSICIÓN	1	3	O	1	RAMIREZ ALTAMIRANO ERIKA BELI
AMAD17	A	FILOSOFÍA	1	2	O	1	

Fecha de matrícula: 02-06-2022

Total de Créditos Matriculados: 22

*Este documento carece de valor sin la firma del Responsable Académico.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Ing. Zumilda Ilazaca Cahuata
DIRECTORA DE REGISTROS ACADÉMICOS

Alumno

Responsable

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RUC: 20527760314
JR. JUAN FRANCISCO RAMOS N° 380 - ANDAHUAYLAS

RECIBO DE CAJA

00003678

Fecha: 02/06/2022 00 12:51:39

Código: 1005120221

Apellidos y Nombres:
RODAS FLORES MARILYN

Carrera Profesional:
INGENIERÍA AMBIENTAL

Código	Concepto	Monto	NP	Total
00147	RESERVA DE MATRICULA ANO	30.00	1	30.00

Total: 30.00

Usuario: MIRIAN

NOTA:

Este documento es valido sin honores ni enmendaduras,
este recibo caduca para todos sus efectos a los noventa
de haberse expedido. Valido con el sello Oficial.